



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2021-01690157-NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGENTES EMILIO G. HERRERA Y EDUARDO DEL T. HERRERA - AUTORIZA CONCURSO-

VISTO:

El EX-2021-01690157-NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita la reubicación laboral por concurso del agente **EMILIO GERARDO HERRERA**, Técnico Electromecánico del Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, para cumplir funciones en la Dirección General de Red de Ingeniería Hospitalaria, dependiente de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Físicos y Biomédicos, de la Subsecretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente norma;

Que mediante DECTO-2021-1296-E-NEU-GPN, se autorizó el llamado a concurso de dos (2) Puestos “Técnico Electrónico/Mantenimiento (T4E), secuencias a confirmar”, Categorías TC1;

Que mediante EX-2021-01198523-NEU-DESP#MS, se está tramitando la designación del ganador en primer lugar del llamado a concurso, EMANUEL MATIAS SORRIBE MORENO (Legajo N° 028091 - CUIL N° 20315285128), realizado mediante RESOL-2021- 1599-E-NEU-MS;

Que el agente **EMILIO GERARDO HERRERA** resultó ganador en segundo lugar de la Selección Interna para ocupar dicho puesto, según Acta Jurado, avalada por RESOL-2021-1599-E-NEU-MS;

Que asimismo se tramita el cambio de función y agrupamiento de acuerdo a su formación, y reubicación laboral por concurso del agente **EDUARDO DEL TRANSITO HERRERA**, Mucamo del Centro de Salud B° Villa Florencia, dependiente de la Jefatura Zona Sanitaria Metropolitana, para cumplir funciones como Auxiliar de Mantenimiento en la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Físicos y Biomédicos, de la Subsecretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente norma;

Que por el DECTO-2021-1614-E-NEU-GPN, se designó al ganador en primer lugar del llamado a concurso, MIGUEL ANGEL CLAVERO (Legajo N° 022784 - CUIL N° 20334773885), realizado mediante RESOL-2021-1599-E-NEU-MS;

Que mediante DECTO-2021-1296-E-NEU-GPN, se autorizó el llamado a concurso de dos (2) Puestos “Auxiliar de Mantenimiento (XTY), secuencias a confirmar”, Categorías AS1;

Que el agente **EDUARDO DEL TRANSITO HERRERA**, resultó ganador en segundo lugar de la Selección Interna para ocupar dicho puesto, según Acta Jurado, avalada por RESOL-2021-1599-E-NEU-MS y RESOL-2021-2185-E-NEU-MS;

Que asimismo se solicita la autorización del llamado a concurso para cubrir las vacantes generadas en los efectores, por reubicación laboral por concurso, cambio de función, y de agrupamiento de los agentes en mención, propiciando la realización de diferentes instancias de concursos a fin de no perjudicar su funcionamiento;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3312, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6°, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que resulta necesario facultar a la señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: ASÍGNASE a partir de la fecha de la presente norma, a los agentes que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - p.par.00 - Spar.026 - FUF.1111, del Presupuesto General Vigente.

EMILIO GERARDO HERRERA (Legajo N° 025658 - CUIL N° 20-40293936-3 - Planta Período de Prueba), el puesto “Técnico Electromecánico/Mantenimiento (T4E), secuencia a confirmar”, Categoría TC1, en la Planta Funcional de la Dirección General de Red de Ingeniería Hospitalaria, dependiente de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Físicos y Biomédicos, de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118, cubriendo el puesto autorizado mediante DECTO-2021-1296-E-NEU-GPN, quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Técnico Electromecánico/Mantenimiento (T4E), secuencia 0003”, Categoría TC1, en el Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I.

EDUARDO DEL TRANSITO HERRERA (Legajo N° 028198 - CUIL N° 23-24109824-9 - Planta Período de Prueba), el puesto “Auxiliar de Mantenimiento (XTY), secuencia a confirmar”, Categoría AS1, en la Planta Funcional de la Dirección General de Red de Ingeniería Hospitalaria, dependiente de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Físicos y Biomédicos, de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118, cubriendo el puesto autorizado mediante DECTO-2021-1296-E-NEU-GPN, quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Mucama (YMM), secuencia 0001”, Categoría OP1, en el Centro de Salud B° Villa Florencia, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana.

Artículo 2°: **AUTORÍZASE** el llamado a concurso de las vacantes generadas por la reubicación laboral y el cambio de función y agrupamiento del Artículo 1° de la presente norma, según las bases y condiciones establecidas en el **IF-2021-01789079-NEU-DESP#MS** de la misma.

Artículo 3°: **DETERMÍNASE** que al momento de generarse la asignación se realizarán las conversiones presupuestarias correspondientes.

Artículo 4°: **FACÚLTASE** a la señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a Concursos autorizados en la presente norma y a establecer las bases y condiciones de los mismos, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del Artículo 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 5°: **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor por la Dirección de Personal, dependiente de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.